

las provisionales de los alumnos a
jefe grado de Bachiller i habilitacion
ante en esta oficina, ante el Secreta
río, 10 de febrero de 1868.
o de la Universidad.
Leopoldo Arias VARGAS.

10 DE DOMICILIO.
Se pone en conocimiento de sus
se ha trasladado definitivamente su
capital (almacen número 122, 2.^a
c.) Las personas que quieran pa-
sidades que están obligadas a entro-
pueden hacerlo previo aviso de la
20-1

IDEA CABALLOS.
vista de Segovia situada en la
Jaime, se cuidan caballos. Las
ten la ventaja de tener potrero
3-1

NOVEDADES.
a de los infusorios se halla de
iz, barniz, pintura verde-azul, negra,
clavo, canela, cominos, pimienta,
doses; cera blanca, vinagre de cas-
pulcara por llegar; rosada inglesa,
ulos de mola.
atelieris de C. 1. Calle real, nú-
30-30

ERMO CHAMBERS.
junto dentista.
nuevo su establecimiento con ca-
deto de útiles de su profesión que
los Estados Unidos". Su casa está
calle de Florian, número 18.
3 de 1868. 15-15

JARIA BUENDIA,
tico cirujano.
fision en esta ciudad. i habita la
38, calle 2.^a carrera 4. Chocó
del caminar del Carmen), donde
nos que quieran consultarlo, de
del dia, exigiendo un peso de lei
a. Como sea llamado a recatar
cobrará dos pesos por cada visita
pro en horas avanzadas de la no-
i visita será convencional.
es anteriores no se entenderán
o familias que quieran celebrar
para obtener asistencia médica
m.
nes de cada semana, de las ocho
astana, recetar gráatis a los en-
50-29

E F E N S A .
de este circuito tuvo a bien
los bienes de la señora Justa
el juicio civil promovido por el
señor Bayon por honorarios mé-
tros o legatorios de dicha señora
aventos, datos e instrucciones
en el expuesto asunto, pueden
no, situado en esta ciudad en
4.^a número 178, todos los días
de las 10 a las 12 de la mañana
de la tarde.
de 1868.

Ricardo Fonseca.

O DE PEREZ.
continuará este establecimien-
to del infusorio, quien dará
informes que se le fijan.
8.

norte, calle 6.^a número 203.
Santiago Pérez. 13-5

RELOJES
indisima lámina, se vende en
Maldonado, portales de la ca-
3-2

ESCOBAR E HIJO.
la hermosa Quinta de Segos
Mártires, que por su esten-
das circunstancias, resulta to-
peticibles para la completa
actual i moral de los alumnos.
de 1868. 12-7

LA NACION.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

SESION DEL 7 DE FEBRERO DE 1868..... 1,277

CAÑA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 7 DE FEBRERO DE 1868..... 1,277

SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.

Resolucion sobre el derecho que tienen los
introductores de mercaderías extranjeras,
de girar a favor de la Tesorería general por
la parte libre de los derechos de impor-
tación..... 1,277

Resolucion sobre plazo que se puede conces-
der a los introductores para el pago de los
derechos de importación..... 1,278

SECRETARIA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.

Memoria del Secretario del Tesoro i Crédi-
to nacional al Congreso de Colombia..... 1,278

MINISTERIO PÚBLICO.

Vistas del Procurador general de la Nación. 1,279

CORTE SUPREMA FEDERAL.

Sentencias 1,279

OFICINA GENERAL DE CUENTAS.

Autos de glosa 1,279

INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA I MARINA.

Invitacion a contrata 1,280

NO OFICIAL.

El tratado secreto 1,280

Los Estados Unidos en 1867 1,280

Avíos particulares 1,280

X 4650 SECRETARIA DE LO INTERIOR

I. RELACIONES ESTERIORES.

NOTA DEL SEÑOR M. ANCIZAR
aceptando el nombramiento de Rector de la Uni-
versidad nacional.

Al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Es-
teriores.

Bogotá, febrero 7 de 1868.

Contesto la nota de usted, fecha de
ayer, número 87, en que me comunica
que el Presidente ha tenido a bien
nombrarme Rector de la Universidad
nacional.

La honra de este nombramiento i la
esperanza de contribuir a realizar el
restablecimiento de los bien ordenados
estudios científicos en nuestro país, son
motivos harto poderosos para aceptar
el cargo sin vacilación, i con el propó-
sito de consagrarme enteramente a su
desempeño, abandonando para ello mis
quehaceres privados.

Mientras no falte a la Universidad
el apoyo eficaz del Gobierno nacional,
para vencer las dificultades que sin-
duda ofrecerán la organización i la
buena i sólida marcha de aquel vasto
establecimiento, permaneceré a su ser-
vicio; lo que quiere decir, que mi renun-
cia significaría la persuasión, que ojalá
no se produzca, de que la Universidad
nacional fué un grande i benéfico pen-
samiento, i nada más que esto.

Quiera el señor Secretario manifestar
al Presidente mi gratitud por el honor
que me ha hecho, i aceptar los senti-
mientos respetuosos de su muy atento
servidor, M. Ancizar.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

SESION DEL 7 DE FEBRERO DE 1868.

Presidente del ciudadano J. Salgar.

Se llamó la lista de Senadores a las doce
del dia i contestaron a ella los ciudadanos
Aldana, Benedetti, Camargo, Dávila García,
Díaz, Ferrer, González Carazo, Lombana,

que fueron elegidos por el respetivo i se-
cretario, en presencia del Senado, la del
dia 4.....

El ciudadano Silva, primer miembro de la
comisión de inspección de los actos legisla-
tivos de los Estados, manifestó que para des-
pachar el informe relativo a una nota dirigida
por el Presidente del Tribunal del Centro
del Estado del Caucá, en que acusa recibo
de la resolución del Senado, por la que se
anulan los artículos 14 i 19 de la ley 210 de
dicho Estado i en que indica que en su con-
cepto ha habido equivocación en lo resuelto,
necesitaba tener a la vista los docume-
ntos que sirvieron para dictar esa resolución; i el
señor Presidente previno que se pidiese al
archivero el expediente para pasárselo al
ciudadano Silva.

Hallándose presente en el salón de las se-
siones el ciudadano Pedro Cortez Holguín,
Senador Plenipotenciario principal por el
Estado Soberano de Boyacá, prestó la pro-
mesa reglamentaria ante el Presidente i con-
siguió en la Secretaría sus respectivas cre-
denciales.

Leyóse el orden del día de la Cámara de
Representantes; i luego se dió lectura tam-
bién, conforme lo prescribe el artículo 130
del Reglamento, al extracto de los negocios
sustanciados por el señor Presidente.

Díose cuenta, con el informe de la comi-
sión a cargo del ciudadano Diaz, respecto de
las credenciales presentadas por algunos de
los ciudadanos Senadores; i se sometió a la
consideración del Senado el proyecto de re-
solución con que termina, que dice así:

"El Senado de Plenipotenciarios declara
auténticas las credenciales presentadas por
los ciudadanos Luis María Restrepo, Juan A.
Pardo, Wenceslao Pizano, Antonio Benede-
tti, Antonio González Carazo, Valentín Pa-
reja, Sergio Camargo, Leóncio Ferrer, Miguel
Velazco i Velasco, Ramón Mercado, Juanario
Salgar, Manuel Dávila García, Jonquín Riás-
cos, Gabriel Vengoechen, Estanislao Silva,
José María Villamizar Gallardo, Sulon Wil-
ches, Vicente Lombana, Gaspar Díaz e Ig-
nacio Ospina, i en consecuencia dispone que
se archiven."

Esta proposición fué modificada en su úl-
tima parte por el ciudadano Ferrer de este
modo: en vez de la frase "que se archiven,"
esta otra: "dispone que se devuelvan a los
interesados."

Puesta en discusión en estos términos, se
votó i fué aprobada. A tiempo de adoptarse,
el ciudadano Mercado solicitó que se hiciese
por partes, i habiéndose convenido en ello
por el Presidente, dispuso que el mismo ciu-
dadano Senador designase las partes en que
debería dividirse la proposición.

La primera parte, señalada por el ciudadano
Mercado, comprendía hasta la palabra
"Witches," i se adoptó.

La segunda parte, constante de los nom-
bres "Vicente Lombana, Gaspar Díaz e Ig-
nacio Ospina," dió lugar a una ligera discusión,
i en el curso de ella pidió el ciudadano
Aldana la lectura de una nota presentada
por él i dirigida al Presidente del Senado, en
que el señor Tomás Meza comunicaba el
nombramiento de Senadores Plenipotenciarios
hecho por él en los señores José María
Rojas Gutiérrez, Aníbal Carrera i Lino Ruiz.

Puesta en conocimiento del Senado la co-
municación expresada, el ciudadano Pardo
solicitó que se leyese las credenciales espe-
cidas por la Asamblea Legislativa del Estado
del Tolima a favor de los señores Lombana,
Díaz i Ospina; i leídas que fueron, el ciu-
dadano Aldana propuso lo siguiente:

"Suspéndase la discusión de esta parte de
la proposición, i pásense los documentos pre-
sentados, a la comisión de elecciones para
que se haga la calificación de los Senadores
Plenipotenciarios por el Estado del Tolima,

siguientes para
a cargo del ci-
dio hasta lo pal-
adoptada como

La ley en la
comisión fué
modificada a
Ferrer.

El ciudadano
que sigue:

"El Se-
Estados Uni-
ramente la inter-
bispo de Bogotá
acabó el dia q-
acta tan lamen-
de su seno para q-
ueras."

Puesta en a-
Vengoechea que
nando la primera
la segunda, hasta
i la tercera, el re-

Fueron aproba-
última parte fue
constar sobre el
ciudadano Pardo

El señor Secret-
to presentó al Se-
Poder Ejecutivo, i
rando puente fram-
el Pacífico," apro-
las últimas sesio-
to le acusó reci-
ria al proyecto el

El señor Presidi-
tículo 339 del Reg-
someter a la con-
yecto expresado
él se acompañó
objeciones, él Prés-
do, de acuerdo ce
gimiento, quería i
de pasar el nego-
habiéndose conve-
se pasó el expedie-
de Hacienda, que
Pérez.

No habiendo ot-
cuparse el Senado
El Presidente, i
El Secretario, i

CANARA DE

SESION DEL DIA 7

Presidente e

En Bogotá, a sie-
cientos sesenta i o-
sesión a las doce d-
los Representantes
excepción del ciuda-
estaba escusado.

Se leyó i aprobi-
rier i se firmó la de

Díose cuenta con
cios sustanciados p-
ron los siguientes:

Una nota de la
Despacho de Haci-
do la propuesta he-
Pereira Gamba, a
junio María Uribe
vertiente de agna-
ca," en el distrito d-
cia dispuso que se i-
gunda comisión de
tres días.

Dispuso igualme-
siguientes notas:

Una del gran jef-
Soberano de Cau-
la elección de Re-
nacional por dicho

D. Oficial año IV

p. 1277 col 1.

(1150) Bglá, 8 de Feb. de 1868

BNC. Preus a i : 1715

22